

-----**SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA ACTA NUMERO 30 TREINTA.**-----

SECRETARIO Y SÍNDICO LIC. ALFONSO ALEJANDRO FLORES SANCHEZ: En el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, siendo las 9:49 horas, del día 22 veintidós de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos los integrantes del Cabildo, en el salón designado para las Sesiones de Cabildo de este H. Ayuntamiento, ubicado en la calle Portal Corona número 2 dos, en Valle de Juárez, Jalisco; misma que mediante convocatoria se les cito, a fin de desarrollar la SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA ACTA NUMERO 30, para la cual fueron convocados, para el desahogo del siguiente orden del Día:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO 3.-APROBACION DEL PROYECTO QUE DEROGA EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 25886/LXI/16.-----

----- **PUNTO 4.- ASUNTOS**-----

GENERALES.-----

-----**PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA**

SESIÓN-----

Se procede al desahogo del **PUNTO 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**, por lo que se hace pase de lista-----

C. CÉSAR DARÍO MORENO NAVA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. ALFONSO ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ	SECRETARIO y SÍNDICO	PRESENTE
C. BERTHA ALICIA NAVARRO MARTÍNEZ	REGIDORA	PRESENTE
DR. RICARDO SÁNCHEZ OROZCO	REGIDOR	PRESENTE
MTRA. AMPARO LOMELÍ CONTRERAS	REGIDORA	NO PRESENTE
C. EVERARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	REGIDOR	PRESENTE
C. IRMA FAVELA QUINTANA	REGIDORA	PRESENTE
C. VÍCTOR MANUEL TOSCANO VALENCIA		NO PRESENTE
LIC. IMELDA FABIOLA BARRAGÁN CONTRERAS	REGIDORA	NO PRESENTE
C. CARLOS DAVID OCHOA GODÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE

TE

REGIDOR PRESENTE

C. JOSÉ ZEPEDA CONTRERAS

---**SECRETARIO Y SÍNDICO:** En virtud de que se cuenta con la presencia de la mayoría de los integrantes del cabildo (6 REGIDORES, EL SECRETARIO/SINDICO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL) le solicito al Presidente declare quórum legal para sesionar.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL C. CÉSAR DARÍO MORENO NAVA: Siendo las 9:55 horas, del día 22 veintidós de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete, declaro la asistencia de mayoría de los integrantes del Cabildo, conforme lo que establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

SECRETARIO Y SÍNDICO: PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-En uso de la voz presento por instrucción del Presidente Municipal el Orden del Día, el cual me permito volver a leer, conforme el cual habrá de desarrollarse esta Sesión Extraordinaria de Trabajo del Pleno de este Ayuntamiento, siendo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO 3.- APROBACION DEL PROYECTO QUE DEROGA EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 25886/LXI/16.-----

-----**PUNTO 4.- ASUNTOS GENERALES.**-----

-----**PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**-----

----Se somete a aprobación el Orden del Día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

--- **VOTOS A FAVOR: 8 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores**-----; **ABSTENCIONES: 0 de los regidores**-----; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los regidores presentes (8 DE 8).-----

SECRETARIO Y SÍNDICO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es él:- **PUNTO 3.- APROBACION DEL PROYECTO QUE DEROGA EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 25886/LXI/16**-----

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los

ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.----- **VOTOS A FAVOR: 8 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----; ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (8 DE 8).**-----

SECRETARIO Y SÍNDICO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es él:- **PUNTO 4.- ASUNTOS GENERALES**-----

PARRAFO PRIMERO.- La autorización y en su caso la aprobación para que nuestro municipio de Valle de Juárez, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de Conformidad con los lineamientos publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete.

Exposición de la necesidad para que el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación de Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017 de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 11 del mes de Marzo del 2017 aportando de manera irrevocable para tal, efecto recursos municipales de las particiones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el Art. 4º-A Fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diesel por un monto de hasta \$305,538.00 trescientos cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.

CONSIDERACIONES:

I.-La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, establece en su Art. 5º, que todos los programas de Desarrollo Humano que implementen u operen el Gobierno del Estado o los Municipios y que impulsen el cumplimiento de los derechos sociales, se consideraran como desarrollo social de igual forma los Fondos, Recursos, Partidas, Rubros o Presupuestos, cuyo fin sea generar desarrollo humano y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales en el estado se tendrán como de desarrollo social. Por su parte el Art. 2º de dicho ordenamiento legal establece la aplicación de las disposiciones que lo conforman corresponden al Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.

III.- La obligación de aportación del municipio, se realizara con cargo a sus participaciones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el At. 4º-A Fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal y que percibe como participación directa de Gasolinas y Diesel.

El monto total de la aportación a cargo del municipio es por la cantidad de \$305,538.00 trescientos cinco mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N, dicha aportación se efectuara mediante retenciones que realice la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de manera mensual, en cantidades iguales y consecutivas de \$30,553.80 treinta mil quinientos cincuenta y tres pesos 80/100 M.N., durante los meses de marzo a diciembre del 2017.

Los recursos que aporta el municipio serán potenciados por el Gobierno del Estado, ya que por cada peso que el municipio destine al fondo el Gobierno del Estado aportara dos pesos.

De acuerdo con los Lineamientos para la Gestión del Fondo para la contingencia de la Economía Familia del 2017, publicados en el periódico oficial “El Estado de

Jalisco” el día 11 de marzo del 2017 dos mil diecisiete, los apoyos podrán ser en los siguientes conceptos:

A. Transferencias en apoyo a la canasta No Alimentaria:

1. En la modalidad de entrega de bienvenales para estudiantes, la cobertura será en los municipios de la zona o área metropolitana de Guadalajara (incluye a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlan e Ixtlahuacan de los Membrillos), Zapotlan el Grande y Puerto Vallarta;
2. En la modalidad de entrega de unidades de Transporte Escolar, el apoyo se podrá otorgar en todos los municipios del interior del Estado.
3. En la modalidad de entrega de Calentadores Solares, “El Fondo” contempla apoyar a los hogares de los 125 municipios del Estado de Jalisco;
4. En la modalidad de entrega de Focos Ahorradores, el fondo contempla apoyar a los hogares de los 125 municipios del Estado de Jalisco;

B. Transferencias en Apoyo a la Canasta Alimenticia:

5. La modalidad de Comedores en Escuelas de Tiempo Completo, el apoyo será destinado a 236 escuelas de los siguientes municipios: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapotlanejo, El Salto, Juanacatlan, Acatic, Tepatitlan de Morelos, Poncitlan, Cocula, Tala, Tequila, Cuquio, Ahualulco de Mercado, Chapala, Jocotepec, Jamay y Ameca;

De acuerdo a lo anterior, y considerando las necesidades de nuestro Municipio para generar un desarrollo humano y social, se establecerá conjuntamente con el Gobierno del Estado, la acción o acciones específicas, a los que serán destinados los recursos El Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad que resulten aplicables.

Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- El C. Cesar Darío Moreno Nava, solicita al pleno se apruebe y se autorice al C. Cesar Darío Moreno Nava, Lic. Alfonso Alejandro Flores Sánchez y Lic. José Antonio Rodríguez Mandujano, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario/Sindico y Tesorero, respectivamente, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco, celebren el convenio de colaboración y aportación de recursos para constitución del fondo para la contingencia de la economía familiar 2017, que sea destinado a implementar medidas y programas en beneficio de las familias en situación vulnerable, a través del cual este municipio de obliga a aportar la cantidad de \$30,553.80 treinta mil quinientos cincuenta y tres pesos 80/100 M.N., mediante retenciones mensuales a partir de la firma del convenio y hasta el mes de diciembre del 2017, de sus particiones de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del Art. 4°. A Fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diesel.

SEGUNDO.- El C. Cesar Darío Moreno Nava, solicita al pleno se apruebe y se autorice al Presidente Municipal a determinar conjuntamente con el Gobierno del Estado las acciones y programas que resulten elegibles para el municipio de acuerdo con los Lineamientos para la Gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, y así como la designación de beneficiarios. (Armonizar el texto final en términos de lo que disponga la cláusula del convenio)

TERCERO.- El C. Cesar Darío Moreno Nava, solicita al pleno se apruebe y se autorice de manera irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración

y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las retenciones mensuales del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del Art. 4º-A Fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal por concepto de aportación a cargo del municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado.

CUARTO.- El C. Cesar Darío Moreno Nava, solicita al pleno se apruebe y se autorice de manera irrevocable que en garantía de cumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio que se pacten en el convenio de colaboración y aportación de recursos para la implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, se afecten las particiones del Impuesto Especial Sobre Producciones y Servicios (IEPS), que en términos del Art. 4º-A Fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, percibe el municipio como participación directa a la venta final de gasolinas y diesel, y se autoriza a la secretaria de Planeación , Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que en caso de incumplimiento efectúe los descuentos mensuales de las participaciones que le correspondan de conformidad con dicho convenio.

QUINTO.- El C. Cesar Darío Moreno Nava, solicita al pleno se apruebe y se autorice al tesorero a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del municipio conforme al Convenio de Colaboración y aportación de recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que al efecto se firme.

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.----- **VOTOS A FAVOR: 8 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----; ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (8 DE 8).**-----

SECRETARIO Y SÍNDICO: continuando con el siguiente **PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA SESION.** Señor presidente le informo que solo queda por desahogar el último punto del orden del día que es **CLAUSURA DE LA SESIÓN** por lo que le solicito realice la clausura pertinente. -----

PRESIDENTE: Siendo las 10:15 horas, del día 22 de Marzo del 2017 dos mil diecisiete, DOY POR CLAUSURADA LA REUNIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, ACTA NUMERO 30 TREINTA, levantándose la presente Acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 treinta y tres de La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General/Sindico; así como por el Presidente, y por aquellos Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales a que corresponda.-----

-----C O N S T E: -----

CÉSAR DARÍO MORENO NAVA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

SÁNCHEZ.

LIC. ALFONSO ALEJANDRO FLORES

SECRETARIO Y SÍNDICO

C. BERTHA ALICIA NAVARRO MARTÍNEZ.

REGIDORA

DR. RICARDO SÁNCHEZ OROZCO.

REGIDOR

MTRA. AMPARO LOMELI CONTRERAS.

REGIDORA

C. EVERARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

REGIDOR

C. IRMA FAVELA QUINTANA.

REGIDORA

C. VÍCTOR MANUEL TOSCANO VALENCIA.

REGIDOR

LIC. IMELDA FABIOLA BARRAGÁN CONTRERAS.

REGIDORA

C. CARLOS DAVID OCHOA GODÍNEZ.

REGIDOR

C. JOSÉ ZEPEDA CONTRERAS.

REGIDOR